



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0000978/2017

CÓRDOBA, 17 MAY 2017

VISTO

La RHCD 11/17 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en la cátedra **Curso de Nivelación**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (f. 40).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra **Curso de Nivelación** de esta Facultad de Psicología.

Que la cátedra solicitó a fs. 1 la incorporación de 4 (cuatro) adscriptos.

Que a fs. 34 se solicita se amplie el cupo de ingreso a la cátedra a 6 (seis) adscriptos.

Que Secretaría Académica indica que con relación a la solicitud de incorporación de dos adscriptos más a los solicitados en primera instancia -aumentando a un total de 6 seis-, considera conveniente que el expediente sea elevado al H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra **Curso de Nivelación** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra **Curso de Nivelación** a los postulantes que se detallan a continuación:

- Constanza BUSTAMANTE, DNI: 34.317.775
- Eluney Francina DUTTO, DNI: 35.103.121
- Oscar Enzo RAMÍREZ, DNI: 33.044.890
- Lucía Florencia SÁNCHEZ, DNI: 34.624.156

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.


LIC. GABRIELA DE GIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



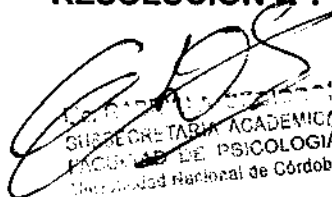
EXP-UNC:0000978/2017

ARTÍCULO 4º: Ingresar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo para que éste evalúe el pedido de la cátedra **Curso de Nivelación** de incorporar 2 (dos) adscriptos más a los solicitados en primera instancia, aumentando a un total de 6 (seis).

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

629


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA